

ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS

Asuntos Laborales, Administrativos Laborales,
Disciplinarios, Salud, Pensiones,
Riesgos Laborales, y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Responsabilidad Extracontractual.
Recurso Extraordinario de Casación Laboral
y de la Seguridad Social.

Bogotá D.C., febrero 26 de 2025

Señor Gerente

INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S.

La ciudad

Ref: Cumplimiento de sentencia.

Radicado 11001310502320220025501

Demandante: JAHIR ALEJANDRO LUNA BADILLO.

LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 12.435.431 de Valledupar, con domicilio en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° 144412 del Consejo Superior de la Judicatura, e-mail alvarezvanegasabogados@gmail.com en calidad de apoderado del doctor JAHIR ALEJANDRO LUNA BADILLO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 91475.268 de Bucaramanga, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con el debido respeto solicito a ustedes el cumplimiento de las condenas impuestas en contra de la sociedad INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. a favor de mi poderdante, en sentencia proferida por el Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 28 de febrero de 2023, modificada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral de fecha de fecha 23 de septiembre de 2023, no casada por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión N° 2, en el proceso ordinario de primera instancia identificado con el N° 11001310502320220025501, incluyendo las costas y agencias en derecho causadas con el proceso.

En consecuencia, con el fin de evitar medidas cautelares sobre los bienes de la sociedad INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S. y una eventual declaración de unidad de

ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS

Asuntos Laborales, Administrativos Laborales,
Disciplinarios, Salud, Pensiones,
Riesgos Laborales, y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Responsabilidad Extracontractual.
Recurso Extraordinario de Casación Laboral
y de la Seguridad Social.

empresa del grupo AXA COLPATRIA, los invitamos a pagar a favor del doctor JAHIR ALEJANDRO LUNA BADILLO, las siguientes sumas:

- a. \$63'270.357 por cesantías.
- b. \$218.320 por intereses sobre las cesantías.
- c. \$11'552.637 por primas de servicio.
- d. \$10'085.046 por compensación de vacaciones suma que deberá ser indexada al momento de su pago efectivo, de conformidad con el IPC certificado por el DANE.
- e. \$3'913.028,48 por indexación de compensación de vacaciones.
- f. \$48'347.787 por indemnización por despido injusto.
- g. \$18'759.088,20 por indexación de indemnización por despido injusto.
- h. \$34'266.494 por sanción de que trata el art. 99 de la Ley 50/90.
- i. \$200'182.673 por indemnización moratoria a partir del 21 de junio de 2020 hasta el mes 24.
- j. \$73'846.562 por intereses moratorios desde el mes 25 hasta el 26 de febrero de 2025.
- k. \$5'900.000 por agencias enderecho determinadas por la Corte Suprema de Justicia.

Los conceptos mencionados suman \$470'341.992.

También lo invitamos a pagar el título pensional determinado con un cálculo actuarial en la forma indicada por el Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. y las agencias en derecho que determine el Tribunal y el juzgado.

Si desean conciliar los demás procesos en los que soy apoderado, que están en curso, estamos abiertos al diálogo.

Anexo:

- Copia de la sentencia proferida por la honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión N° 2, en el proceso ordinario de primera instancia identificado con el N° 11001310502320220025501.

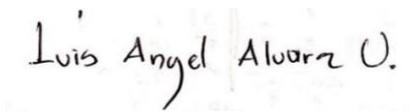
ALVAREZVANEGAS ABOGADOS SAS

Asuntos Laborales, Administrativos Laborales,
Disciplinarios, Salud, Pensiones,
Riesgos Laborales, y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Responsabilidad Extracontractual.
Recurso Extraordinario de Casación Laboral
y de la Seguridad Social.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y el suscrito apoderado, recibiremos notificaciones en la carrera 7 N° 12B – 63 oficina 504 Edificio San Pablo en la ciudad de Bogotá D.C. y en el E-mail alvarezvanegasabogados@gmail.com

Atentamente,



LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS

CC N° 12.435431 de Valledupar

TP N° 144412-D1 del C.S. de la J.

Cumplimiento de sentencia JAHIR ALEJANDRO LUNA BADILLO